



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DEL VALLE DE SAN MIGUEL, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DEL VALLE DE SAN MIGUEL, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito del Valle de San Miguel, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, con el propósito de promover el desarrollo sostenible de su población mediante la activación económico social con la gestión eficiente de un gobierno local con autonomía en los ámbitos político, administrativo y económico.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito del Valle de San Miguel, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Lima, 06 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2025 17:18:23-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2025 19:56:42-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/03/2025 14:58:15-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2025 19:58:22-0500



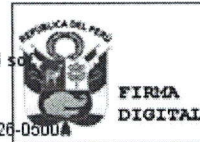
Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/03/2025 15:04:41-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2025 13:54:07-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2025 17:35:26-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 11:42:39-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10469/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la revista Willaqniki N° 2 **Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales: Demarcación territorial. Retos para la integración y el desarrollo**, se refiere que *"la creación de distritos en el Perú tiene un marco normativo basado en la Constitución Política y en leyes específicas que regulan el proceso de demarcación territorial. La Constitución, en su artículo 188°, establece que el territorio se organiza en distritos, provincias y departamentos, y que cualquier modificación debe responder a criterios técnicos, históricos, económicos y sociales"*.

Ahora, para la descentralización, resulta importante que se genere competencia entre las autoridades locales, para el progreso equilibrado, que atienda con más eficiencia las necesidades fundamentales, materiales y culturales de su jurisdicción. Esto también promueve la puesta en práctica de la gobernabilidad a través de la conversación y comunicación con la máxima autoridad que es el alcalde; con el objetivo de reconocer, calificar y distinguir entre las autoridades locales por su labor (quién es más eficiente, quién no es así, etc.). Todo ello es ideal para el desarrollo sostenible, distribuido en tres ejes: desarrollo económico, desarrollo social y respeto al medio ambiente. Este proceso de particiones en el territorio del país (departamento, provincia y distrito), inició con la era republicana.

Por tal motivo, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento establecen el procedimiento para la creación de nuevas unidades territoriales, asegurando que cumplan con requisitos poblacionales, económicos, geográficos y administrativos. La declaratoria de interés nacional y necesidad pública es un primer paso esencial dentro de este proceso.

Siguiendo el mismo hilo conductor, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, promulgada el 20 de julio de 2002, establece la estructura y organización del Estado bajo un modelo democrático, descentralizado y desconcentrado. En este sentido, el artículo 6° indica que uno de sus principales objetivos es garantizar la unidad y eficiencia del Estado, a través de una distribución equilibrada de las competencias públicas, una adecuada articulación entre los diferentes niveles de gobierno y el aseguramiento del acceso y provisión de servicios sociales básicos en todo el territorio nacional.

En ese entendido, los objetivos con la creación del distrito del Valle de San Miguel, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco son las siguientes:

- Mejorar la prosperidad de la región en donde se ubica
- Reducir las barreras logísticas
- Descentralización efectiva
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
- Desarrollo territorial equilibrado en la provincia de La Convención
- Mejor administración de recursos y servicios

Para alcanzar estas metas, es imprescindible poner en marcha una propuesta de creación del distrito del Valle de San Miguel, ubicado en la provincia de La Convención del departamento de Cusco. La proclamación del interés nacional y la necesidad pública de establecer el distrito del Valle de San Miguel es un avance esencial para asegurar un desarrollo territorial balanceado en la provincia de La Convención. La acción satisface una demanda histórica, social y económica de la comunidad local y se rige por la legislación actual que rige la formación de distritos en Perú.

Asimismo, la distritalización ha sido una estrategia efectiva en varias regiones del país para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ejemplos recientes en Cusco incluyen la creación del distrito de Megantoni en el 2016, lo que permitió una mejor administración de recursos y servicios para sus comunidades.

Por otro lado, en cuanto a proyectos de ley presentados en similar materia, no existen, a la fecha.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

San Miguel es un centro poblado que se encuentra ubicado en el distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco, a una altitud de 1160 m.s.n.m., conformado por 35 centros poblados, cuya principal fuente económica es la agricultura seguido de la actividad pecuaria.

Las primeras personas (familias) que se asentaron fueron colonos, de diferentes partes del país, familias cuyo lenguaje materno era el quechua, identificados con la misma cultura común y quienes se dedicaban a la crianza de ganados criollos (posteriormente mejorados) y la actividad agrícola, en los que destacan los cultivos como el café, cacao y frutales como los cítricos, plátano, palto entre otros.

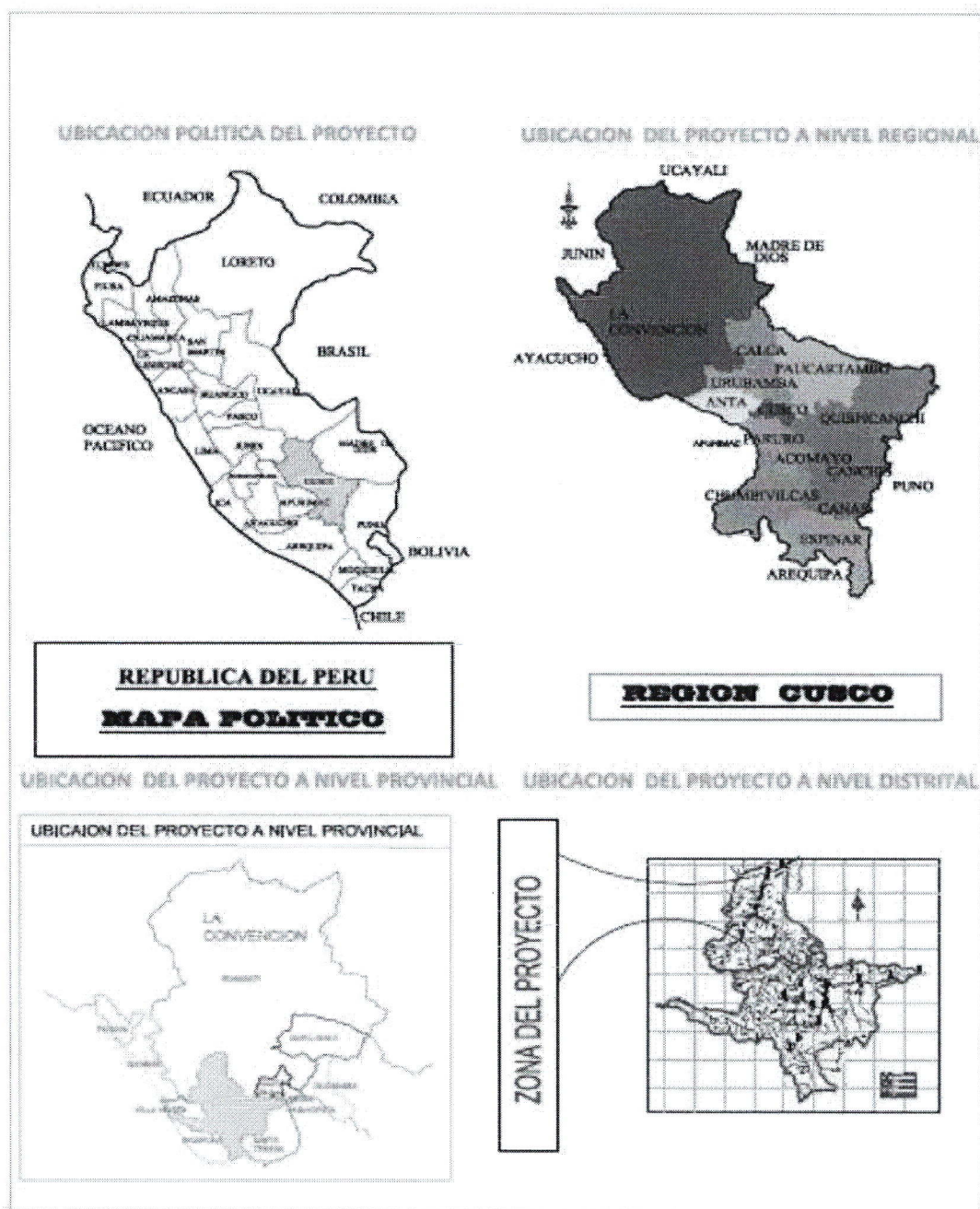
a. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

Ubicación Política

- Departamento: Cusco
- Provincia: La Convención
- Distrito: Vilcabamba

Ubicación Geográfica. Coordenada UTM:

- E: 701195.334
- N: 8584914.770
- Z: 1160.00 m.s.n.m



Macro y microlocalización del Centro Poblado del Valle de San Miguel



Limites. Los límites del nuevo distrito propuesto son:

- Por el Norte: Distritos de Echarate y Kumpirushiato
- Por el Sur: Distritos de Vilcabamba y Villa Virgen
- Por el Este: Distrito de Echarate
- Por el Oeste: Distrito de Kumpirushiato

El distrito propuesto del Valle de San Miguel estará constituido por la población del pueblo de Yuveni, futura capital de distrito, los sectores, anexos y Caseríos de Inkaare, Quebrada Honda, Selva Alegre, Cigarciato, Shimeato, Rio Blanco, San Martin, Alto Rio Blanco, Santa Rosa, Chuanquiri, Resistencia, Santa Victoria, Azul Mayo, Esmeralda, Villa Carmen, Chontabamba, Espiritupampa, Concevidayoc, Rio Negro, Alto Shimeato, Alto Yuveni, Sol de Oro, Alto Chuanquiri, Coshireni, San Pablo, Santa Isabel, Paltaybamba, Alto Selva A legre, Ibambani, Lagunas San Martin, Alto Lagunas, Nueva Union, Union Belenpata, Curcurchaca, Huadquiña y Marcanay. Además de ello, existen poblados que a la fecha no figuran en el último censo llevado a cabo en el 2017 como los sectores de Huayroruyoc, Alto Chuanquiri, Munaypata, Alto y Bajo Valenciayoc, la misma que está constituida por 415 habitantes y 83 familias.

La población se divide en el 58.30% de varones y el 41.70% de mujeres. Asimismo, los datos de la población por grupo de edades del área de estudio, indican que la estructura de la población se encuentra en una etapa de bono demográfico, puesto que la proporción de personas en edad de trabajar (de 15 a 55 años) crece en relación a la de personas dependientes (es decir niños de 0 a 14 años y adultos mayores que superan los 60 años de edad).

Actualmente, el distrito propuesto del Valle de San Miguel pertenece a la jurisdicción del distrito de Vilcabamba, con una población total de 4393 habitantes. Cuya particularidad es la pobreza extrema en la que vive, cuya incidencia de desnutrición crónica a nivel de niños menores a 5 años llega al 51.5% (de acuerdo a data del 2011), es decir más de la mitad de los niños sufren el retraso en el crecimiento.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Congreso, de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, entre tanto, busca lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República. Asimismo, el artículo 13° del mismo cuerpo normativo refiere, sobre las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial. Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República. El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente propuesta legislativa se presenta a solicitud del COMITÉ DE PRO DISTRITALIZACIÓN DEL VALLE DE SAN MIGUEL – DISTRITO DE VILCABAMBA, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO, la cual busca mejorar la calidad de vida de su población mediante la implementación de políticas y programas que impulsen el desarrollo social y económico. Para lograr este propósito, es fundamental contar con un gobierno local autónomo, capaz de gestionar eficientemente los recursos y diseñar estrategias adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

Se muestra data relevante del distrito del Valle de San Miguel propuesto:

- a. Las familias**, según zonas rurales, que conforman el Centro Poblado del Valle de San Miguel, son las siguientes:

Nº	SECTORES/COMUNIDADES	ZONA	Nº FAMILIAS
1	C.F. YUVENI	Rural	116
2	ALTO YUVENI	Rural	20
3	C.F. SELVA ALEGRE	Rural	114
4	NARANJAL/LUCMAYO/MOTERRICO	Rural	15
5	QUEBRADA HONDA	Rural	50
6	SHIMIATO	Rural	32
7	SHIGARCIATO	Rural	20
8	IBAMBANI	Rural	20
9	RIO BLANCO ALTO	Rural	35
10	RIO BLANCO BAJO	Rural	12
11	RIO NEGRO	Rural	15
12	SAN GABRIEL	Rural	16
13	SOL DE ORO	Rural	24
14	SANTA ROSA	Rural	24
15	SAN MARTIN	Rural	23
16	C.F. CHUANQUIRI	Rural	75
17	VALENCIAYOC	Rural	19
18	SANTA VICTORIA	Rural	25
19	SANTA CRUZ	Rural	15
20	ESMERALDA	Rural	33
21	SAN JUAN	Rural	13
22	RESISTENCIA	Rural	45
23	KOSHIRENI	Rural	25
24	VILLA CARMEN	Rural	30
25	AZUL MAYO BAJO	Rural	20
26	AZUL MAYO ALTO	Rural	26
27	NUOVA UNION	Rural	18
28	CHONTABAMBA	Rural	38
29	ESPIRITU PAMPA	Rural	32
30	SANTA ISABEL	Rural	15
31	SAN MARINO/CONCEVIDAYOC	Rural	25
32	CONCEVIDAYOC	Rural	25
33	LAGUNAS	Rural	32
34	TUNQUICHACA	Rural	35
35	POSTAGATO	Rural	30
	TOTAL	RURAL	1120

Fuente: Población de San Miguel en el 2010 muestra proporcional entre varones y mujeres INEI; 2017.

b. La población por edades se divide de la siguiente manera:

Población de la cuenca de San Miguel			
Grupo de edades	Población Total	Varones	Mujeres
0 - 3 años	392	184	208
4 - 5 años	200	94	106
6 - 11 años	602	283	319
12 - 17 años	508	239	269
18 - 24 años	541	254	287
25 - 29 años	381	179	202
30 - 34 años	303	142	161
35 - 39 años	294	138	156
40 - 44 años	252	118	134
45 - 49 años	221	104	117
50 - 54 años	178	84	94
55 - 59 años	162	76	86
60 - 64 años	114	54	60
65 - 69 años	93	44	49
70 - 74 años	68	32	36
75 - 79 años	45	21	24
80 - más	39	18	21
Total	4393	2065	2328

Fuente: Evaluación Anual 2010 – Red la convención.

c. La población económicamente activa (PEA) del sector del Valle de San Miguel, se dedica a la producción agrícola, pecuaria y a prestar su fuerza de trabajo como mano de obra no calificada (peón) en las chacras, durante las épocas de siembra

y cosecha y cuando existen obras de infraestructura trabajan temporalmente en esas obras.

Categorías	Casos	%
PEA Ocupada	41	72.84%
PEA Desocupada	2	3.07%
No PEA	13	24.09%
Total	56	100.00%

- d. **En cuanto a la situación de vivienda** del centro poblado de Yuveni, que conforma la propuesta del distrito del Valle de San Miguel es regular, puesto que las viviendas están construidas con materiales de adobe y madera, concreto, con techos de calamina en su mayoría. El nuevo distrito del Valle de San Miguel con su capital Yuveni a la fecha cuenta con todos los servicios básicos que les da una buena calidad de vida a sus pobladores.



- e. **En cuanto a la educación**, el distrito propuesto del Valle de San Miguel cuenta con 5 Instituciones Educativas de nivel inicial, ofertando el servicio de educación a 88 alumnos con 7 docentes. En el nivel primario, cuenta con 8 instituciones educativas, ofertando el servicio de educación a 364 alumnos con 24 docentes. En el nivel secundario, cuenta con 3 instituciones educativas, con una población estudiantil de 278 alumnos y un total de 22 docentes.



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Centro Poblado	Cod. Modular	Nombre de la HEE	Nivel	Docentes	Alumnos
1	CHIMIATO	672212	501095	Primaria	3	35
2	VILLA CARMEN	615559	501171	Primaria	4	65
3	ESPIRITU PAMPA	932582	501341 SAYRI TUPA	Primaria	3	47
4	CONCEVIDAYOC	205625	50787	Primaria	3	43
5	CHUHANQUIRI	551895	50879	Primaria	5	98
6	SELVA ALEGRE	235176	50929	Primaria	1	31
7	QUEBRADA HONDA	495101	50959	Primaria	2	8
8	ESMERALDA	671693	50998	Primaria	3	37
9	CHUHANQUIRI	1358175	SAN FRANCISCO DE ASIS	Secundaria	7	71
10	CHONTARAMBA	1393909	TITO CUSI YUPANQUI	Secundaria	7	85
11	YUVENI	783076	YUVENI	Secundaria	8	122
12	CHUANQUIRI	1611730	1100	Inicial Jardín	1	15
13	SELVA ALEGRE	1611748	1101	Inicial Jardín	1	10
14	SIMIATO	1611755	1102	Inicial Jardín	1	12
15	VILLA CARMEN	1644293	1237	Inicial Jardín	1	15
16	YUVENI	1394055	719	Inicial Jardín	3	36

Fuente: ESCALE - MINEDU, Agosto del 2015.

Tomando como referencia los resultados de la última Evaluación Censal Estudiantil 2013, realizado por el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, el 25.5% de estudiantes del nivel primario de la región Cusco comprenden satisfactoriamente lo que leen, mientras que en La Convención este porcentaje se reduce al 14.3%, cuestión que es alarmante puesto que se ubican por debajo del promedio nacional.

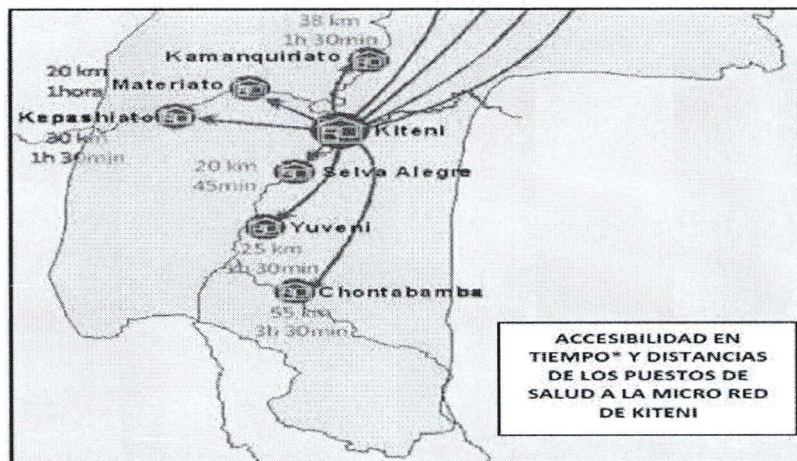
Ahora, en cuanto al grado de instrucción de los jefes de hogar, se observa que el 21% no tiene nivel de educación, el 33% tiene estudios de primaria, el 31% cuenta con estudios secundarios y el 15% tiene estudios superiores no universitaria incompleta.

Descripción	Jefe de hogar	%
Sin Nivel	14	21.3
Primaria	23	32.5
Secundaria	22	31.3
Superior incompleto	09	15.0
Total	68	100.0

Fuente: Encuesta realizada UF el día 30 de setiembre del 2015.

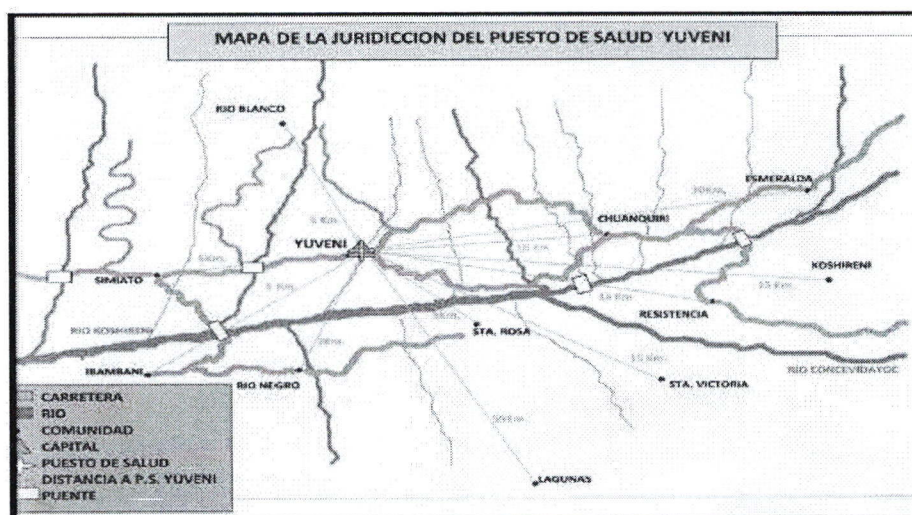
Por lo que se puede concluir que los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de las instituciones educativas, son inadecuados; carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector

- f. En cuanto a los servicios de salud, en el distrito propuesto del Valle de San Miguel existen 3 Puestos de Salud (Selva Alegre, Yuveni y Chontabamba), que pertenecen a la Micro Red - Kiteni, y esta, a la Red - La Convención.



Fuente: Micro Red Kiteni – La Convención.

El Puesto de Salud Yuveni, perteneciente a la jurisdicción del distrito de Vilcabamba, a 25 Km de Centro de salud de Kiteni, el establecimiento tiene a su cargo 12 Comunidades que son las siguientes: Yuveni, Rio Blanco, Rio Negro, Chuanquiri, Santa Victoria, Santa Rosa, Shimiato, Resistencia, Alto Lagunas, Alto San Fernando, Esmeralda, Koshireni e Ibambani.



Los sectores de Huayruruyoc, Alto Chuanquiri, Munaypata, Alto y Bajo Valenciayoc se encuentra dentro de la jurisdicción del puesto de salud Yuveni, por lo que los pobladores acuden y acceden a dicho establecimiento de salud; atendándose en los servicios de consultas externas, atención de emergencias, actividades preventivo-promocionales y prevención de enfermedades. El personal asistencial del puesto de salud atiende de forma permanente en todos los servicios de salud indicados. Cabe señalar que el establecimiento de salud de Yuveni cuenta con profesionales y técnicos calificados.

- g. **En cuanto a los servicios básicos** en la población del Valle de San Miguel están limitados debido principalmente a la inaccesibilidad geográfica, el mal estado de los caminos vecinales, limitando el desplazamiento de los alumnos a los centros

de educativos a los pobladores recibir atención sanitaria. Este problema origina altos índices de deserción escolar y morbilidad en la población rural.

- Los servicios básicos de vivienda, el 98% de las familias cuentan con viviendas que no son saludables para el adecuado crecimiento y desarrollo del niño; debido a:
 - El 91% de la población no consume agua segura (clorada y hervida).
 - El 80% de las familias no cuentan con cobertura de letrinas o desagüe.
 - El 17% de familias no tiene cocinas en cuarto separado
 - El 86% de familias conviven con animales sueltos en casa.
 - El 94% de viviendas son de material precario (piso de tierra). 6. 55% de familias viven con hacinamiento.

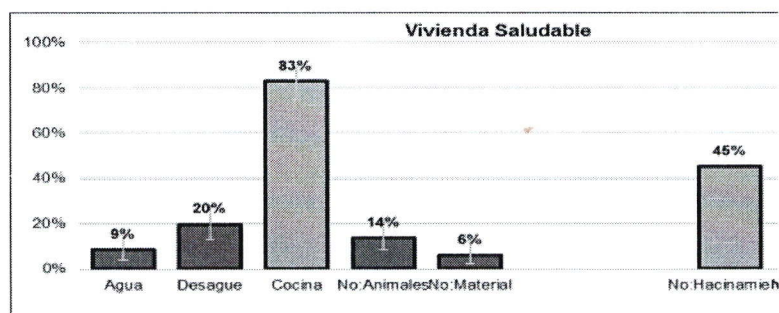


FIGURA 11.-TDI-Niños -9 a 35m en Vilcabamba San Miguel desde 2012-feb-22 hasta 2012-mar-12 [informe: 2012-jul-02 03:23 p.m.

- h. **En cuanto a los servicios de abastecimiento de agua**, las condiciones en San Miguel son preocupantes, en el 91% (TDI-2012) de las viviendas, las familias consumen agua no segura procedente de las quebradas, acequias o manantiales a través de tubos por gravedad, las familias no realizan el tratamiento/desinfección o clorado al agua para consumo, lo que genera enfermedades intestinales infecciosas y parasitosis en niños menores de 5 años.
- i. **En cuanto a los servicios de abastecimiento de desagüe**, el 80% de las familias no tienen de desagüe de ningún tipo (TDI-2012), condicionando a las familias realizan fecalismo al aire libre, esto es muestra de la ruralidad, los sectores más alejados y de difícil acceso. Estas prácticas inadecuadas de higiene por faltas de saneamiento básico generan una serie de enfermedades. El 20% de las familias usan letrinas y pozo ciego para realizar la eliminación de las excretas, el uso de estos aun es inadecuados y están en mal estado con presencia de abundantes moscas y otros insectos que contaminan a las familias, produciendo enfermedades diarreicas y parasitarias.
- j. **En cuanto a los servicios de abastecimiento de eléctrica**, el 67 % de las familias no tiene acceso al servicio de fluido eléctrico, la limitación se debe al distanciamiento que existe entre las familias dentro de las comunidades y entre comunidades. La importancia del fluido eléctrico oscila en la captación de conocimientos mediante los medios de comunicación (televisión y radio) para un adecuado cuidado del niño y de ellas mismas.

k. En cuanto a la red vial:

Desde	Hasta	Distancia (Km)	Tiempo (hora: min)	Tipo de vía	Estado
VIA AEREA					
Lima	Cusco		01:05	Aérea	
VIA TERRESTE					
Lima	Cusco (por Arequipa)	1400	20:00	Carretera Asfaltada	Bueno
Lima	Cusco (por Abancay)	960	17:00	Carretera Asfaltada	Bueno
Cusco	Alfamayo	173	04:00	Carretera Asfaltada	Bueno
Alfamayo	Quillabamba	62	01:30	Carretera Asfaltada	Bueno
Quillabamba	Vilcabamba	75	02:30	Carretera afirmada	Regular
Quillabamba	Kiteni	130	3:00	Carretera afirmada	Regular

De... A...:	Tipo de vía de acceso	Modo de transporte (transp público, Transp privado, acémila, etc.)	Distancia (kilómetros)	Tiempo en (horas, minutos)
ruta oficial por la carretera quillabamba – kiteni – del distrito propuesto san miguel				
De Kiteni a Yuveni	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	65 km	00:55 minutos
De Yuveni a Chuanquiri	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	8 km	00:20 minutos
De Chuanquiri a Villa Carmen	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	12 km	1:00 hora.
ruta alterna por la carretera yupanca – del distrito propuesto san miguel (solo en épocas secas)				
De Pucyura a Yupanca	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	5 km	00:10 minutos
De Yupanca a desvío de huayruroroc	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	87 km	03:30 horas
Del desvío de Huayruroroc a Villa Carmen	Carretera afirmada	Transporte público y transporte privado	11 km	00:45 minutos

l. En cuanto a las características económicas y productivas del Valle de San Miguel, esta se basa en la actividad agropecuaria, siendo el principal medio de sustento de las familias.

Según estudios realizados en la provincia de La Convención, la actividad agropecuaria concentra el 67.5% de la población económicamente activa, y en el Distrito de Vilcabamba concentra el 90% de la PEA, lo que significa que se le debe dar mayor importancia al sector agropecuario. La actividad económica primaria está caracterizada por la producción agrícola y ganadera. De acuerdo a la información del trabajo de campo realizado, se obtuvo que las familias practican una economía de subsistencia. El principal cultivo agrícola es el café (47.46%), cacao (7.84%), achiote (15.23%), yuca (17.35%) y maíz amarillo duro (11.21%), mientras que otros cultivos en menor proporción solamente para el autoconsumo

entre ellos tenemos: uncuha, arroz, plátano, cítricos, arroz y otros productos de pan de llevar.

CULTIVO	Total Has. en producción	Total Has. para producir	Participación de los prod. en la cedula de la Zona.
Café	368.37	533.86	47.46%
Cacao	60.89	88.25	7.84%
Yuca	134.75	195.29	17.35%
Achiote	118.28	171.43	15.23%
Maíz amarillo duro	87.06	126.18	11.21%
Total	776.65	1,125.58	100%

Fuente: MINAG Aqrarias 2011-Encuesta socio-económica 212

Estos productos son vendidos directamente a comerciantes y cooperativas, que no pagan el precio justo o adulteran el peso real, aprovechándose del bajo nivel educativo que tienen los agricultores; esto sucede básicamente por la falta y débil organización de los productores agropecuarios.

Uno de los principales problemas que se manifiesta sustancialmente en la actividad agrícola, es la disponibilidad de pocas hectáreas de tierras agrícolas y la baja productividad de los cultivos. Por consiguiente, los agricultores perciben un bajo ingreso económico. La actividad pecuaria en la zona, no es significativa.

La crianza de animales menores (gallinas, patos y cuyes), es empleada principalmente para el autoconsumo. La ganadería vacuna se desarrolla sobre la base de pastos naturales de baja calidad y manejo inadecuado. La crianza de animales menores es una actividad muy difundida, que se realiza en forma tradicional sin ningún conocimiento técnico y en pocas cantidades. El 94% de las familias crían gallinas, disponiendo la mayoría de 05 a 15 cabezas aproximadamente; disponiendo 1 a 10.

La producción de animales menores no abastece el consumo familiar mensual. La principal deficiencia en la crianza es el desconocimiento técnico - sanitario para prevenir las enfermedades, por lo que los animales están expuestos a enfermedades que mata a todos los animales; aspectos que limitan el aumento de la producción y productividad.

Por otro lado, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, la PEA del Distrito está constituida por un 38.84% de empleados, la mayoría subempleado o con empleo temporal. Existe un 15.67% de la población que se encuentra permanentemente desocupada, un 57.26% que mayormente se ocupa de trabajos auto-generados por ellos mismos y un 2.56% que realiza labores domésticas (niños, jóvenes).

La PEA sin profesión técnica o universitaria alcanza los 87.56% y la PEA con profesión universitaria llega a 5.72% y con profesión técnica a 6.70%. El 71.36% de la PEA pueden ser incluidos en una situación de pobreza crónica, el 10.91% dentro de una pobreza estructural, y el 11.36% como pobres recientes. Según la encuesta realizada a las familias del área de estudio, se tiene en promedio que dos personas en las familias trabajan. El 17.6% de las familias encuestadas manifiestan que en su familia dos personas trabajan y, en el 82.4% de las familias restantes afirman que trabajan una sola persona.

- m. En cuanto a la actividad agrícola,** la economía de los pobladores del distrito propuesto del Valle de San Miguel, según la encuesta del equipo técnico 2011, se basa en la producción agrícola de subsistencia, el principal cultivo es el café (47%), el segundo es el cacao (23%), el tercero es el achiote (12%). Estos productos son vendidos directamente a comerciantes y cooperativas, que no pagan el precio justo o adulteran el peso real, aprovechándose del bajo nivel educativo que tienen los agricultores y por la falta de organización de los productores agrícolas y pecuarios, además poseen pocas hectáreas de cultivos y con baja producción que solo se dan por temporadas.

En este sentido, los agricultores perciben un bajo ingreso económico. Los agricultores también cultivan productos de auto consumo que en algunos casos los venden en el mismo lugar, sin oportunidades de llevarlos a mercados grandes por el difícil acceso. Entre estos productos tenemos el plátano cultivado por el 34% de los agricultores de 0.1 a 1 Ha, cítricos 15% de 0.1 a 1 Ha, yuca 28% de 0.1 a 1. El limitado acceso a las grandes ciudades dificulta el traslado de los productos a los mercados grandes de Quillabamba o Cusco, escaso conocimiento de técnicas agrícolas, además la falta de organización entre productores es la causa principal para obtener bajos ingresos. Muchos productos como la naranja y el plátano se pueden comercializar en los grandes mercados, pero al ser un lugar alejado estos productos se desperdician en el mismo campo de cultivo. El acceso del distrito propuesto del Valle de San Miguel, es través de una carretera accidentada que viene de Quillabamba – Kiteni – San Miguel, este recorrido demora entre 6 – 7 horas, en donde las malas condiciones de la carretera, el limitado transporte y los elevados costos del flete no permite llevar los productos a los grandes mercados teniendo que venderlos a los intermediarios; quienes inescrupulosamente estafan a los productores agropecuarios.

- n. En cuanto a la actividad pecuaria,** esta no es significativa. La crianza de animales menores es principalmente para autoconsumo. Mientras que la ganadería vacuna es en forma extensiva sobre la base de pastos naturales de baja calidad y manejo deficiente. La tenencia de ganado vacuno, se concentra en la parte alta (Esmeralda, Alto Valenciyoc, Chontabamba).
- o. En cuanto al turismo,** el distrito propuesto del Valle de San Miguel cuenta con un área turística arqueológica, que se ubica en el sector de Espiritupampa, existiendo restos arqueológicos de la cultura pre inca "Señor de Wari" y la cultura incaica. A pesar de tener un patrimonio turístico, esta actividad es incipiente y deficiente por el bajo nivel educativo y cultural de la población aledaña (Chontabamba, Espiritupampa, Concevidayoc). Asimismo, por desconocimiento de las autoridades u organizaciones de base en la gestión necesaria para difundir y promocionar este recurso, no ha tenido un desarrollo adecuado.

p. **En cuanto a las características ambientales**, el clima en el distrito propuesto del Valle de San Miguel lluvioso en todas las estaciones del año. En cuanto a su fisiografía, cuenta con un relieve característico de selva alta y media, entre ondulado a empinado, con suelos generalmente arcillosos procedentes de rocas metamórficas (Pizarras). En cuanto a su hidrología, cuenta con un buen potencial hídrico y entre las principales fuentes de agua podemos mencionar los ríos Masoquiato, San Miguel, Concevidayoc, Paquishiari, Azul Mayo, Blanco (Locumayo); asimismo, existen fuentes de agua como lagunas y cochas, que muestran la existencia de un potencial para ser utilizado para consumo humano, en actividades agropecuarias (riegos), generación de energía eléctrica y transporte.

q. **En cuanto a los recursos naturales tenemos los siguientes:**

ESPECIES FORESTALES	ESPECIES FORESTALES	ESPECIES FORESTALES
AGUANO	CHUNQUI	RAPINCHO
ATOC CEDRO	FALSO PINO	ROSADILLO
AGUANILLO	GOMA GOMA	RUFFO
AGUANO BLANCO	HIGUERON	SACSA
ACHHUA	HUILLCA	SANDY
AJO AJO	HUACAYCHA	SANDIMATICO
AZUFRILO	LECHE LECHE	SANGRE SANGRE
AMARILLO	LAUREL	TAMBUYLLU
ALETON	MATAPALO	TRAGO TRAGO
ALCANFOR	MISA	TARCO ROMERILLO
BALSAMO	MICHICALLO	TAHUARI
CANELON	NOGAL	TULLU TULLU
CARTON CARTON	PUCA PUCA	YANAY
CARAHUILLCA	PACA PACAE	ZAPOTE
CARAHUASCA	PACA Y SHIMBILLO	ZARSAFRAS
CAFÉ CON LECHE	PALO BLANCO	
CAOBILLA	PASHACO	
CETICO	PAMA	
COPAIBA	PAPEL PANCHO	

Flora

Familia	Especie	Nombre Común	Registrada
Cracidae	Mitu tuberosa	Paujil pico naranja VU	X
	Pipile cumanensis	Jarapunku	
	Penelope jacquacu	Sangay o pucacunca	
	Penelope montagnii	Pava de monte	
	Ortalis motmot	Manacaracco	
Psittacidae	Aburria aburri NT	Pava negra o guato	
	Pionus mesnstruus	Upaloro o loro cabeza azul	X
	Ara severa	Loro cara blanca	
	Ara mitralis VU	Loro frente roja	X
	Ara macao VU	Guacamayo rojo	X
	Ara chloroptera VU	Guacamayo rojo verde	
	Amazona sp.	Loro coronado	X
	Aratinga	Loro maicero	
	Forpus xanthopterygius	Pihuicho	X
	Amazona farinosa	Loro verde	X
Ramphastida	Amazona ochrocephala	Loro verde	
	Ramphastos cuvieri	Tucan blanco de Cuvier	X
	Pteroglossus pluricinctus	Tucaneta común	
	Pteroglossus mariaae	Tucaneta verde	
	Pteroglossus castanonis	Tucaneta pequeña	
Tinamidae	Pteroglossus beaufortianus	Tucaneta rizada	
	Tinamus tao	Perdiz azulada	
	Crypturellus obsoletus	Panguana	
Ardeidae	Egretta alba	Garza común	
	Egretta thula	Garza blanca	X
	Bubulcus ibis	Garcilla	
	Tigrisoma lineatum	Puma garza	
	Syrigma sibilatrix	Garza cabeza azul	
Picidae	Butorides striatus	hingarza	
	Venilornis fumigatus	Carpintero negro	X
	Dryocopus lineatus	Carpintero plumarajo	
	Picus sp.	Falso carpintero	

Fauna

De esta manera, se tiene que el distrito propuesto del Valle de San Miguel, cumple con todos los requisitos poblacionales, económicos, geográficos y administrativos requeridos. Por otro lado, se ha logrado acreditar, las dificultades que esta zona presenta y que podrán ser resueltas con la gestión eficiente de un gobierno local autónomo.

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente iniciativa legislativa pretende declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito del Valle de San Miguel, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, con el propósito de promover el desarrollo sostenible de su población mediante la activación económico social con la gestión eficiente de un gobierno local con autonomía en los ámbitos político, administrativo y económico.

Con esta iniciativa se pretende contribuir con el desarrollo más equitativo y sostenible de un gobierno local autónomo que pueda diseñar estrategias adecuadas a su realidad. Esto garantizará una mejora en los servicios básicos, una economía más dinámica y una mayor participación ciudadana, promoviendo el bienestar integral de la población.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, y en las normas vigentes, en el entendido de que corresponde a un proyecto de ley declarativo y su fin es el de generar una base legal que contribuya con la creación posterior del distrito.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la creación del distrito del Valle de San Miguel. Los beneficios para los 4393 habitantes serán los siguientes:

1. Se fortalecerá la autonomía política y administrativa, promoviendo una gestión más eficiente y cercana a las necesidades de la población local.
2. Se incrementará la asignación presupuestaria estatal destinada a proyectos y programas de desarrollo local, asegurando una mayor inversión en las comunidades.
3. Se mejorará la infraestructura básica, incluyendo el desarrollo de carreteras, centros de salud, escuelas, y redes de agua potable y saneamiento, para elevar la calidad de vida.
4. Se fomentará el sector productivo local, con incentivos, capacitación y apoyo a la agricultura, el turismo y el comercio, promoviendo la sostenibilidad económica de las regiones.
5. Se reducirá efectivamente las brechas sociales, implementando políticas inclusivas que fomenten la equidad y el bienestar colectivo.
6. Se optimizarán la seguridad ciudadana y la planificación urbana, permitiendo un mayor control y vigilancia local para garantizar entornos más seguros y mejor organizados.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025,

contenida en Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Política de Estado: 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL, respecto al siguiente tema:

- DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.